

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE PUBLICA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS DE 12 DE MAYO DE 2023, BOJA NÚM. 93, DE 18 DE MAYO (REF. 6700).

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y vistas las alegaciones a la Resolución de 12 de julio de 2023, que contenía la puntuación provisional obtenida por los candidatos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Acordar que los candidatos han obtenido la siguiente puntuación definitiva:

| CANDIDATO | PUNTUACIÓN GLOBAL : | | |
|-------------------------------|---|----------------------------------|------------------|
| | EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES (Máx. 60 p) | PROYECTO DE GESTIÓN (Máx. 40 p.) | TOTAL PUNTUACIÓN |
| D. Juan I. Fernández Martínez | 40,00 puntos. | ----- | ----- |
| D. Diego Ogayar Luque | 24,70 puntos | 38,00 puntos | 62,70 puntos |

SEGUNDO: Declarar seleccionado a **D. Diego Ogayar Luque**, para su nombramiento como Jefe de Servicio de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

TERCERO: Publicar la presente resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web y en los tabloneros de anuncios del Hospital, así como en la web del Servicio Andaluz de Salud.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES**

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS597PFIRMAyN1Z+T65b58ZI1p/ | Fecha | 01/08/2023 |
| Firmado Por | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 |

